

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.),  
S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina,  
continúan sin novedad en su importante  
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás per-  
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 11 de marzo).

### Gobierno civil de la provincia de Santander

#### SECCIÓN DE MINAS

Número 13.908

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de  
Minas de este distrito.

Hago saber: Que don José de Bilbao y Azcorra, vecino  
de Bilbao, ha presentado el 12 de febrero de 1913 una  
solicitud de concesión de cincuenta y seis pertenencias con  
el nombre de «Teresa», de mineral de carbón, en el sub-  
suelo del sitio llamado Joyos, término de San Felices,  
Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 1 de  
la concesión «Alejandra», número 13.592, y de este punto  
se medirán al S. 15° 29' E. 200 metros, colocándose la  
1.ª estaca; de ésta, al O. 15° 29' S. 800 metros, la 2.ª; al  
S. 15° 29' E. 700 metros, la 3.ª; al E. 15° 29' N. 800  
metros, la 4.ª, y de ésta al N. 15° 29' O. 700 metros a la  
1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace  
la presente publicación para que aquellos que se conside-  
ren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el  
improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación  
vigente.

Santander 20 de febrero de 1913.—El ingeniero jefe,  
*Arsenio Odriozola.* 220-546

### OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### PUERTOS

El director de la sociedad «San Salvador Spanish Iron  
Ore Company Limited», domiciliada en el Astillero, soli-  
cita con arreglo a proyecto presentado, la competente au-  
torización para cerrar y sanear una porción de marisma  
situada en la margen izquierda de la ría de Tijero, en tér-  
mino municipal de Medio Cudeyo.

La porción de marisma solicitada tiene una extensión de  
19 hectáreas, 87 áreas y 25 centiáreas, y sus linderos  
son: al N., la ría de Tijero; al S., la marisma de los here-  
deros de don Antonio del Diestro y terrenos de propiedad  
particular, al E., ría de Tijero y marisma, y al O., con el  
muelle embarcadero de la Compañía del ferrocarril de  
Santander a Bilbao.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil de la  
provincia, se hace público por medio del presente anun-  
cio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la  
fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil  
las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la  
concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de  
manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provin-  
cia, para los que se crean tener que reclamar contra la  
concesión solicitada.

Santander 27 de febrero de 1913.—El ingeniero-jefe,  
P. A., *Luis Felipe.* 225-637

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

#### EDICTO

El recaudador de la Hacienda de la zona de Santoña,  
don Valeriano de la Peña y Sierra, en uso de las faculta-  
des que le confiere el artículo 18 de la vigente Instrucción  
de Recaudación de 26 de abril de 1900, ha nombrado  
auxiliar para que actúe en los Ayuntamientos de dicha  
zona a don Aurelio de las Cagigas Agüero.

Lo que, en cumplimiento del citado artículo, se hace  
público por medio de este BOLETIN OFICIAL para que lle-  
gue a conocimiento de las autoridades judiciales y muni-  
cipales y contribuyentes del partido.

Santander 7 de marzo de 1913.—El Tesorero, *Federico  
Botella.* 224-613

# Depositaría de fondos municipales de Meruelo

## Cuarto trimestre de 1912

Cuenta del trimestre 4.º del año arriba citado de 1912, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de junio siguiente: A saber:

### Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	962,09
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	3.776,36
<i>Cargo</i> .....	4.738,45
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	2.849,59
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	1.888,86

### Segunda parte.—Cuenta por conceptos

#### INGRESOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres ante- riores  Pesetas Cts.	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta  Pesetas Cts.	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este tri- mestre  Pesetas Cts.
1.º Propios.....	»	256,36	256,36
2.º Montes.....	»	»	»
3.º Impuestos.....	1.632,00	968,00	2.600,00
4.º Beneficencia.....	»	»	»
5.º Instrucción Pública.....	»	539,50	539,50
6.º Corrección pública.....	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	»	»	»
8.º Resultas.....	482,72	»	482,72
9.º Recursos a cubrir el déficit.....	6.013,00	2.012,50	8.025,50
10.º Reintegros.....	»	»	»
11.º.....	»	»	»
12.º.....	»	»	»
13.º.....	»	»	»
<i>Cargo</i> .....	8.127,72	3.776,36	11.904,08

## PAGOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres an- teriores	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este tri- mestre
	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento .....	1.368,10	796,00	2.164,10
2.º Policía de Seguridad .....	19,15	»	19,15
3.º Policía Urbana .....	62,72	7,50	70,25
4.º Instrucción pública .....	426,66	241,67	668,33
5.º Beneficencia .....	75,00	150,00	225,00
6.º Obras públicas .....	400,00	42,25	442,25
7.º Corrección pública .....	193,53	64,52	258,05
8.º Montes .....	»	65,00	65,00
9.º Cargas .....	4.493,66	1.460,15	5.953,81
10.º Obras de nueva construcción .....	»	»	»
11.º Imprevistos .....	126,78	22,50	149,28
12.º Resultas .....	»	»	»
13.º .....	»	»	»
14.º .....	»	»	»
15.º .....	»	»	»
16.º .....	»	»	»
<i>Data</i> .....	7.165,63	2.849,59	10.015,22

*La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.*

*Meruelo 31 de diciembre de 1912.*

EL DEPOSITARIO,  
**Norberto Abascal.**

## Contaduría de Fondos Municipales

*Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.*

*Meruelo 31 de diciembre de 1912.*

EL REGIDOR CONTADOR,  
**Avelino Planas.**

EL SECRETARIO,  
**Francisco Maza.**

V.º B.º, EL ALCALDE,  
**José Portilla.**

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Udías, partido Judicial de San Vicente de la Barquera, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes, en papel de dos pesetas, a esta Secretaría de Gobierno, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 5 de marzo de 1913.—El Secretario de Gobierno, P. H., *Pedro Tomeo* 224-219

—=—

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario del Astillero, partido judicial del Este de Santander, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes, en papel de dos pesetas, a esta Secretaría de Gobierno, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 5 de marzo de 1913.—El Secretario de Gobierno, P. H., *Pedro Tomeo*. 225-620

—=—

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Camargo, partido judicial del Este de Santander, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes, en papel de dos pesetas, a esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 5 de marzo de 1913.—El Secretario de Gobierno, P. H., *Pedro Tomeo*. 225-621

## Elecciones de Compromisarios

### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

#### Señores Concejales

- Don Santos Gómez García.
- » Pedro Gómez Jorrín.
  - » Apolonio Gutiérrez Mantilla.
  - » Francisco González López.
  - » Crispulo Zubelzu Puente.
  - » Fermín de Obeso Macho.
  - » Saturnino López Ruiz.

Tres vacantes.

### Mayores contribuyentes

Don Domingo González Fernández.

- » Segundo Huerta González.
- » José González Gutiérrez.
- » Sebastián García González.
- » Ramón González Gutiérrez.
- » Mariano Seco Fernández.
- » José Gómez Cos.
- » Eladio Mier Caballero.
- » Luciano Ruiz González.
- » Venancio González Peña.
- » Manuel García Ruiz.
- » José García Ruiz.
- » Eduardo Alvarez Mier.
- » Tomás Arenas García.
- » Mateo Gutiérrez Ceballos.
- » Abundio Calderón Fernández.
- » Pío Obeso Macho.
- » Rafael Ruiz Macho.
- » Marcelo Mantilla Arenas.
- » José Gutiérrez Gutiérrez.
- » Rafael Corral Muñoz.
- » Isidoro García González.
- » Antonio González Gutiérrez.
- » Mateo Gutiérrez Rodríguez.
- » Adrián Díaz Fernández.
- » Julián Sáiz Sáiz.
- » Antonio García Ríos.
- » Victor Seco Bravo.
- » Mauricio Jorrín Muñoz.
- » Hilario Rodríguez González.
- » Eduardo González García.
- » Juan González González.
- » Santiago Fernández Iglesias.
- » Cesáreo Hoyos Rodríguez.
- » Saturnino Seco González.
- » Isidoro Seco Gutiérrez.
- » Victor Fernández Seco.
- » Félix González López.
- » Higinio de Cos Fernández.
- » Hermenegildo Seco Seco.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

En Enmedio 30 de enero de 1913.—El Alcalde, *Gómez*.  
—El Secretario, *Desiderio de Torices*. 205-322

—=—

### AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

#### Señores Concejales

- Don Mariano Fernández Monasterio.
- » Juan Reda y Cuevas
  - » Pedro Agüeros Fernández.
  - » Victoriano Almirante Sánchez.
  - » Emiliano Arenal Robledo.
  - » Tomás Cantero González.
  - » Manuel Gutiérrez Soberón.
  - » José Bulnes Fernández.
  - » Domingo Pardueles Arenal.
  - » José de las Cuevas Madrid.

*Mayores contribuyentes*

- Don Hipólito Madrid Sánchez.
- » Toribio Noriega Cortines.
  - » José Ibañez Noriega.
  - » Esteban Bulnes Bedoya.
  - » Manuel Monasterio González.
  - » Torcuato Fernández Agüeros.
  - » Juan González Borbolla.
  - » José García Rodríguez.
  - » Celestino Prados Vallejo.
  - » Fernando Gómez Gutiérrez.
  - » Lesmes Soberón Bárcena.
  - » Mariano Fuente Soberón.
  - » Atanasio Gómez Madrid.
  - » Martín Soberón Cuevas.
  - » Pedro Soberón Vega.
  - » Pedro Prellezo Linares.
  - » Angel Roiz Cabeza.
  - » Mariano Fernández Gascón.
  - » Romualdo Vega Torices.
  - » Victor Sánchez Torre.
  - » Angel González Encinas.
  - » Francisco Arenal Prellezo.
  - » Tomás Sánchez Corral.
  - » Fernando González Bárcena.
  - » Rafael Vielba Alonso.
  - » Eulogio Bada Portilla.
  - » Maximino Lucio Somavilla.
  - » Pedro Sánchez Vélez.
  - » Vicente Roiz González.
  - » Daniel Gutiérrez Fernández.
  - » Cecilio Alles Soberón.
  - » Salvador Bores Alonso.
  - » Gumersindo Caldas Alles.
  - » Benigno Méndez Ibías.
  - » Isidoro González Barón.
  - » Cipriano Briz Guerra.
  - » Vicente Simón Garrido.
  - » Wenceslao Agüeros Sánchez.
  - » Félix Cotera Soberón.
  - » Pablo Fernández Díaz.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

Cillorigo 24 de enero de 1913.—El Alcalde, *Mariano Fernández*.—El Secretario, *Eugenio Vázquez*. 310-411

—=—

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derechos de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

*Señores Concejales*

- Don Antonio Revuelta Gutiérrez.
- » Dámaso Gutiérrez Lastra.
  - » M. Lino Gutiérrez Cuesta.
  - » Higinio Gómez Rapado.
  - » Bernardino Gómez Gutiérrez.
  - » José Sánchez Lastra.
  - » Pedro Antonio Revilla y Cuesta.
  - » Antonio Rapado y Rapado.
  - » Pablo Revuelta Saro.
  - » José Cuesta Sáinz.

*Mayores contribuyentes*

- Don Serapio Arenal Sáinz.
- » Francisco Alonso Ocejo
  - » Antonio Anuarbe Barreda.
  - » Januario Arenal Gómez.
  - » Serapio Arenal Villa.
  - » Jaime Barreda y Barreda.
  - » Tomás Diego Pila.
  - » Román Gómez Rapado.
  - » Tiburcio García Quintana.
  - » Pedro García Fernández.
  - » Desiderio García Rubalcaba.
  - » Eusebic Gómez García.
  - » Mariano Gómez García.
  - » José Gutiérrez Cuesta.
  - » José García Fernández.
  - » José Luis Gómez García.
  - » Luis Gómez Rapado.
  - » Francisco Mora Saro.
  - » Juan Antonio Muñoz y Muñoz.
  - » Bernardino Obregón Bustillo.
  - » Narciso Obregón Cobo.
  - » Enrique Obregón Bustillo.
  - » Celso Obregón Saro.
  - » Arsenio Penagos Saro.
  - » Leocadio Palazuelos Díaz.
  - » Gumersindo Rivero Barreda.
  - » Martín Ruiz Bustillo.
  - » José Ruiz Bustillo.
  - » Bruno Ruiz García.
  - » Bernardo Ruiz de la Prada.
  - » José Rivero y Cuesta.
  - » Mateo Rodríguez Villegas.
  - » Gregorio Saro Barreda.
  - » Ramón Saro Mirones.
  - » Amós Saro Mirones.
  - » Eugenio Sáinz Manteca.
  - » José Setién Cobo.
  - » José Saro Mirones.
  - » Juan Sánchez Lastra.
  - » Antonio Zúñiga Peña.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

Santa María de Cayón 31 de enero de 1913.—El Alcalde, *Antonio Revuelta*. 205-323

—=—

## AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derechos de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

*Señores Concejales*

- Don Moisés Fernández Cortines.
- » Eduardo Alonso Ruiz.
  - » José Nemesio Prellezo.
  - » Mateo Alvarez Linares.
  - » Segundo González Obeso.
  - » Higinio Fernández Sánchez.
  - » Germán Fernández Alonso.
  - » Santiago Sánchez Fernández.

*Mayores contribuyentes*

- Don Serafin Fernández Cuevas.
- » Marcelino Dosal Pérez.
  - » Baldomero A. de Celis Cortines.
  - » José Fernández Peredo.
  - » José Sánchez Obeso.
  - » Diego Fernández Obeso.
  - » Mariano Orbaneja Orbaneja.
  - » José Fernández Obeso.
  - » Francisco Fernández Gómez.
  - » Francisco Fernández Peredo.
  - » Justiniano Agüeros Martínez.
  - » Tomás Obeso Alvarez.
  - » José Martínez García.
  - » Claudio Collado González.
  - » Ramón González Obeso.
  - » Ventura Rábago González.
  - » Félix Rábago Simón.
  - » Antonio Sánchez Alonso.
  - » José Sánchez Linares.
  - » Fidel Agüeros García.
  - » José González Collado.
  - » Julio González González.
  - » Indalecio González Alonso.
  - » Domingo González Fernández.
  - » José Orbaneja González.
  - » Pedro González Agüeros.
  - » José Agüeros Rábago.
  - » Agustín Agüero Rábago.
  - » Ricardo Fernández González.
  - » Manuel Prellezo Fernández.
  - » Pedro Juan Fernández Simón.
  - » Ambrosio Fernández Peredo.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

Lamasón 9 de febrero de 1913.—El Alcalde, *Eduardo Alonso*.—El Secretario, *Francisco Fernández Pérez*.

222-578

—=—

## AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

*Señores Concejales*

- Don Antonino Casanueva Zubillaga.
- » José Campo Cantero.
  - » Faustino Pérez Vélez.
  - » Hermenegildo Villanueva Gil.
  - » Diego Marroquín Villanueva.
  - » Calixto Gil Piedra.
  - » Francisco Ricondo Lazbal.

*Mayores contribuyentes*

- Don Mariano González Cantero.
- » José Pérez del Collado.
  - » Pablo Aguirre González.
  - » Miguel Portilla Cantero.
  - » Atanasio Campillo Villanueva.
  - » Sandalio López Díez.
  - » José Marañón Jus.
  - » Francisco López Collado.

Don Miguel Avendaño Castillo.

- » Evaristo Isequilla Pérez.
- » Ciriaco Obarro Puyal.
- » José Albo Tagle.
- » Donato Arnilla Campillo.
- » José Arce López.
- » Bernardo Campo Pardo.
- » Miguel Gándara Martínez.
- » Lorenzo García Vázquez.
- » Inocencio Gutiérrez Valles.
- » Pablo Marañón Gándara.
- » Francisco Abascal Ricondo.
- » Marcelino Gil Martínez.
- » Víctor Vallejo Pano.
- » Pelegrín Castillo Gándara.
- » Emilio Rozas Campillo.
- » Benjamín Zaballa Sierra.
- » Ramón López Cantero.
- » José Cantero Martínez.
- » Angel Albo Castillo.
- » José Fernández Mendina.
- » Manuel Gutiérrez García.
- » Clemente López Cantero.
- » Cipriano Avendaño Portilla.
- » Julio Marañón Gutiérrez.
- » José Bravo Gonzalo.
- » Eustaquio Abascal Pardo.
- » Emilio Avendaño Rozas.
- » Luciano Avendaño Candina.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

Liendo 18 de febrero de 1913.—El Alcalde, *Antonino Casanueva*.—El Secretario, *José Pérez del Collado*.

217-503

—=—

## AYUNTAMIENTO DE POTES

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

*Señores Concejales*

- Don Cástor del Río y Martínez.
- » Honorio Marcilla Conlledo.
  - » Indalecio Maestro Gutiérrez.
  - » Tomás de la Torre P. de Celis.
  - » Heliodoro Valle Carcía.
  - » Eurico Cerezo Salvador.
  - » José Fernández Nieto.
  - » Torcuato de las Cuevas.
  - » Jerónimo Escudero Ruiz.

*Mayores contribuyentes*

- Don Patricio Palacios Salceda.
- » Tomás Palacios Antón.
  - » Mariano de la Fuente Merino.
  - » Francisco Huidobro Santidrián.
  - » Mariano de Miguel González.
  - » Gregorio Muñoz Valbuena.
  - » Fernando Gómez Otero.
  - » Francisco de Miguel González.
  - » Jose María de Bulnes Trespalacios.
  - » Celestino Revuelta Sáinz.

- » Francisco Serna Posada.
- » Florencio Castelao Fernández.
- » Santiago Hidalgo Ruiz.
- » Toribio Hernando Arribas.
- » Juan Ruiz Fernández.
- » Abel Otero Fernández.
- » Juan José Bustamante Hoyos.
- » Manuel Bustamante Gómez.
- » Luis Maestro Tejedor.
- » Agustín Gutiérrez Sáinz.
- » Mariano Fernández Rio.
- » Francisco María de la Peña.
- » Mariano Maestro Ruiz.
- » Sergio Ibáñez Guardo.
- » Calixto de Miguel González.
- » Clemente Rodríguez Fernández.
- » José Prellezo García.
- » Mateo Gómez Herrera.
- » Francisco Soberón Hoyos.
- » Jesús Jusué Martínez.
- » Inocencio León Peinador.
- » José Caviedes Vélez.
- » Miguel Cuevas Floranes.
- » Carlos Maestro Tejedor.
- » Dionisio Palacios Salceda.
- » Juan Torre Gutiérrez.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

Potes a 18 de febrero de 1913.—El Alcalde, *Cástor del Río*.—El Secretario, *Román Piñal*. 217-502

## Ayuntamiento de Arredondo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1912:

DIA 1.º DE OCTUBRE.—Quedar enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial de la semana.

DIA 6.—Aprobar el estado de la distribución de fondos para el mes actual.

Comisionar al Secretario señor Ruigómez para que recoja de las oficinas de Estadística los documentos del censo de la población correspondientes a este Ayuntamiento.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre.

Aprobar las cuentas de jornales ocupados en obras del Municipio, que suman 98 pesetas.

DIA 15.—Aprobar una cuenta de jornales ocupados en la rampa de la plaza-mercado, que asciende a 100 pesetas.

DIA 20.—Aprobar la cuenta de alumbrado público y material del tercer trimestre, que suma 144,05 pesetas.

DIA 27.—Quedar enterado de la correspondencia oficial de la semana.

DIA 3 DE NOVIEMBRE.—Imponer en la matrícula de la contribución industrial el 13 por 100 de recargo municipal.

Contribuir con 100 pesetas a la suscripción organizada para erigir en Santander un monumento a Menéndez Pelayo.

DIA 12.—Reintegrar al Secretario señor Ruigómez la cantidad de 100 pesetas, abonadas por cuenta de la suscripción al Diccionario Salvat.

DIA 19.—Aprobar una cuenta de material de escritorio, modelación y correo, presentada por el Secretario, importante 192,64 pesetas.

Aceptar la renuncia que del cargo de Depositario del Ayuntamiento hace don Francisco Gómez Pardo y anun-

ciar la vacante con el haber anual de 100 pesetas, designando para el cargo, mientras se provee, al Concejal don Manuel Inchauspe.

Protestar enérgicamente contra el execrable crimen de que ha sido víctima el Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez, prestigiosa personalidad de la política y literatura españolas.

DIA 24.—Aprobar el padrón de cédulas personales confeccionado para el año de 1913, ordenando se exponga al público por ocho días.

D A 1.º DE DICIEMBRE.—Poner a disposición de la Alcaldía la cantidad de 77,75 pesetas, con destino a premios para los niños de las Escuelas de este Municipio.

DIA 8.—Aprobar el estado de la distribución de fondos para el el mes actual.

Reintegrar al señor Depositario las cantidades siguientes: 49 pesetas pagadas por premios a matadores de animales dañinos; 18,52 pesetas por las contribuciones del Ayuntamiento correspondientes al año actual; 47 pesetas por la suscripción al BOLETÍN OFICIAL, *Consultor de Ayuntamientos y Revista moderna de Administración local*; 22,48 pesetas por importe de teja adquirida para obras del Municipio.

Quedar enterada la Corporación de haberse recaudado por el concepto de multas la cantidad de 45 pesetas, de la que deducida la tercera parte para los denunciantes, quedan para el Municipio 30 pesetas.

Asimismo de haberse recaudado 8 pesetas, por el arbitrio de certificaciones expedidas por Secretaría.

Abonar al Secretario 35 pesetas por gastos de comisiones a Santander sobre asuntos del Municipio y reintegrarle de la cantidad de 50 pesetas que tiene abonadas por llenar recibos de contribuciones.

Abonar a los empleados del Municipio sus haberes del cuarto trimestre antes de las fiestas de Natividad, y a los señores maestros las retribuciones escolares del año actual.

DIA 15.—Comisionar al Alcalde don Juan Modrazo para que asista a la Junta del partido, con objeto de discutir los presupuestos de gastos carcelarios.

DIA 22.—Quedar enterado de la correspondencia oficial de la semana.

DIA 29.—Aprobar la lista de electores de Compromisarios para Senadores, ordenando se exponga al público el día 1.º de enero para oír reclamaciones.

Aprobar la rectificación hecha en el padrón de vecinos, ordenando se exponga al público por quince días para oír reclamaciones.

Abonar a don Mariano Manteca 50 pesetas, importe de jornales empleados en la limpieza del cementerio de San Pelayo.

En vista de un escrito de don Ignacio Cubas y otros, denunciando a los vecinos Felipe Ranero y José Revuelta por tener sus rebaños de cabras pastando en los montes comunales, se acuerda requerir a los denunciados para que retiren sus animales de los montes de este Municipio.

Para que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, formo este extracto que visa el señor Alcalde en Arredondo a 4 de febrero de 1913.—El Secretario, *Nicasio Ruigómez*.—V.º B.º, el Alcalde, *Juan Madrazo*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Simón Sánchez Rodríguez, natural de Navarredondilla, de estado soltero, profesión labrador, de 20 años, hijo de Julián y Francisca, sin instrucción, domiciliado últimamente en Navarredondilla, procesado por uso de cédula de otro, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Oeste de Santander, calle de San

Francisco, 23, 3.º, a responder de las consecuencias de dicha causa. 224-606

Juan, Ruiz y Ruiz y Manuela Ocejo Tejera, conocida por María, natural de Hazas de Solórzano y Ranero, respectivamente, de estado solteros, profesión jornaleros, de 46 y 40 años de edad, sin instrucción, hijos, el Juan, de Ignacio y Manuela, y la Manuela, de Manuel y Melchora, domiciliados últimamente en ambulancia, procesados por sumario sobre resistencia, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado a responder de las consecuencias de aludido sumario. 224-607

Don Rodrigo Díaz de la Espina y Villota, Juez municipal del distrito del Oeste de Santander, ejerciendo funciones de primera instancia por indisposición del propietario,

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la pieza correspondiente de la quiebra de don Manuel Hernández Langarita, se acordó señalar a sus acreedores el término de treinta días, contados desde hoy, para que presenten a los Síndicos 1.º don José María Mezquida, 2.º don Luis Ríos y 3.º don Leandro Reguera, procuradores y vecinos de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos en la forma preceptuada en el artículo mil ciento dos del Código de Comercio, señalándose el día veinticinco de abril próximo, a las diez, para la celebración de la junta de examen y reconocimiento de créditos en el local de este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número veintitrés, piso tercero.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo mil ciento uno del Código de Comercio.

Santander a tres de marzo de mil novecientos trece.—*R. D. Espina.*—Ante mí, *Juan Castrillo.* 223-602

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Suances

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el actual año, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de diez días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presenten las reclamaciones que crean pertinentes.

Suances 2 de marzo de 1913.—El Alcalde accidental, *Antonio García.* 222-583

### Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza urbana, rústica y pecuaria presentarán las relaciones de altas y bajas correspondientes, con los documentos justificativos, en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 del próximo mes de abril; pues pasado dicho día sin haberlo verificado no serán incluidos en los apéndices al amillaramiento para 1914.

Cabezón de la Sal 1.º de marzo de 1913.—El Alcalde, *Cándido Y. de la Torre.* 222-580

### Ayuntamiento de Reocín

Los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza territorial, rústica, pecuaria o urbana pueden presentar las correspondientes relaciones de alta o baja, debidamente documentadas, en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 31 del corriente.

Reocín 1.º de marzo de 1913.—El Alcalde, *Inocencio Herrera.* 223-604

### Ayuntamiento de Valderredible

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos que a continuación se expresan, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto para que comparezca ante este Ayuntamiento el día diez y seis del actual, a las diez de su mañana, previniéndoles que en caso de no verificarlo se les instruirán expedientes de prófugos, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Constantino Bravo Gutiérrez, hijo de José y de Feliciano.

Heraclio Martín Rojas, hijo de Agapito y de Isabel.

Laureano González Torre, hijo de Inocencio y de Manuela.

Domingo Gallo Puente, hijo de Francisco y de Gabina. Valderredible a 2 de marzo de 1913.—*N. S. Bustamante.* 223-603

### Ayuntamiento de Enmedio

El repartimiento vecinal para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos en el año actual se halla de manifiesto durante el plazo de ocho días hábiles, el cual podrá ser examinado por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante indicado plazo, y a los mismos efectos, se halla también de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento municipal formado para cubrir el déficit del presupuesto de este año.

Enmedio 5 de marzo de 1913.—El Alcalde, *Santos Gómez.* 224-608

### Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Hallándose comprendidos en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo actual los mozos que se dirán y que no han comparecido a ninguno de los actos desde el alistamiento hasta la declaración de soldados inclusive, se les cita por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciéndoles saber el deber que tienen de presentarse ante este Ayuntamiento o de la Comisión Mixta, pues de lo contrario les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan

José Ruiz Martínez, hijo de José y de Felipa.

Juan Cruz Rodríguez, de Mateo y de María.

Faustino Presmanes Fernández, de Eloy y de Antonia.

Luis Rafael Sato Zubillaga, de Ceferino y de Laureana.

José María Gutiérrez Cano, de José y de Elvira.

Salvador Gómez Castillo, de José y de Isabel.

Manuel Viadero Hermosa, de Nicolás y de Guadalupe.

Números 10, 15, 3, 13, 1, 5 y 19 del sorteo.

Ribamontán al Mar 6 de marzo de 1913.—El Alcalde, *Marcelino de la Tijera.* 225-629

### Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Confeccionado el padrón de cédulas personales del presente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Cabezón de la Sal 8 de marzo de 1913.—El Alcalde, *Cándido Y. de la Torre.* 225-630